



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Normas técnicas para obtención de grado o diploma en posgrado

Las opciones de obtención de grado o diploma se describen en los *Lineamientos para la Evaluación del Aprendizaje – Titulación en Posgrado*. En el presente documento se detalla qué características debe tener cada documento recepcional, de acuerdo con la opción elegida, los formatos que deben seguirse, así como el procedimiento a realizar para el trámite de obtención de grado o diploma en nuestra institución.

Los documentos receptorales para la obtención del diploma de especialidad o grado de maestría y doctorado podrán ser presentados en versión digital o impresa y la elección de alguna de ellas será responsabilidad del sustentante. En ambos casos, se deberá cumplir con los requerimientos establecidos para tal fin, de acuerdo con lo siguiente:

1. Llevar una portada y hoja de datos que incluya lo siguiente (ver formato):
 - a. Escudo oficial vigente de la Universidad de Colima
 - b. Plantel de egreso
 - c. Título del trabajo (mayúsculas, centrado, sin comillas, sin subrayar, sin abreviaturas)
 - d. Tipo de trabajo + “para obtener el diploma/grado de” + nombre del programa (incluyendo el género). Por ejemplo: Tesis para obtener el grado de Maestra en Alta Dirección.
 - e. Nombre del sustentante
 - f. Nombre del asesor
 - g. Nombre del co-asesor (si fuera el caso)
 - h. Lugar, mes y año
2. Estar mecanografiado usando procesador de palabras.
3. Tener los siguientes márgenes:
 - a. Derecho 2.5 cm.
 - b. Izquierdo 3.0 cm.
 - c. Superior 3.5 cm.
 - d. Inferior 2.5 cm.
4. Interlineado de espacio y medio (1.5 líneas) y entre un título y la primera línea, deberá haber dos espacios.
5. Adecuarse a un sistema de citas y anotaciones (se sugiere la normativa de la American Psychological Association, APA).
6. Utilizar una tipografía clara y sencilla. Se sugiere alguna de las siguientes: Bookman, Courier, Calibri, Arial, Tahoma, Times New Roman, New York.
7. El tamaño de la tipografía debe ser de 12 puntos para el texto y 14 para los títulos.
8. Los cuadros y las imágenes deben estar integrados al texto, colocados próximos a la parte donde se mencionen por primera vez. Cuando proceda, deben señalarse los datos de la fuente.

9. Las páginas deben estar numeradas, iniciando el paginado después del índice.
10. Presentarse impreso o digital, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Impreso: en papel bond blanco tamaño carta con impresora láser o de inyección de tinta, usando las dos caras de la hoja y encuadernado.
 - b. Digital: en un solo archivo, en formato PDF, guardado en disco compacto o memoria de USB. Si se trata de producción de obra artística, las evidencias digitales en video o audio, o las imágenes que deseen incluirse con mayor calidad, podrán ponerse en archivos independientes, pero en el mismo soporte.
11. Deberán presentarse 4 tantos para especialidad y maestría, y 6 para doctorado, ya sean impresos, en memoria de USB o disco compacto.

Los *Lineamientos para la evaluación del aprendizaje en educación superior – Titulación en posgrado*, contemplan las siguientes opciones de titulación:

Tesina

En su artículo 14, los Lineamientos definen a la tesina como “un texto argumentativo de un tema específico asociado al programa cursado, en el que se presenta información organizada sistemáticamente y sustentada en evidencias bibliográficas; además de una visión crítica y la postura u opinión del sustentante” (UCOL, 2016, p. 9).

Esta es una opción de titulación únicamente para los programas de especialidad y maestría de orientación profesional.

La tesina deberá cumplir con lo siguiente, en el orden que se indica:

1. Hoja de datos (igual a los de la portada)
2. Carta de terminación y autorización de impresión, expedida por el asesor, dirigida al director del plantel con copia al estudiante.
3. Agradecimientos y dedicatorias (opcional)
4. Índice
5. Resumen del documento, en español e inglés, que no exceda las 150 palabras.
6. Introducción
7. Objetivos
8. Marco teórico-conceptual
9. Metodología de investigación
10. Desarrollo del tema
11. Conclusiones
12. Lista de referencias.

Tesis

La tesis, de acuerdo con el artículo 15 de los Lineamiento, “es un trabajo escrito generado como producto de una investigación sobre un tema determinado del área del programa educativo”. También especifican que, para su desarrollo, la tesis debe cumplir con las especificaciones teóricas, metodológicas y técnicas propios de la disciplina.

Las tesis, como opción en especialidad, maestría o doctorado orientado a la profesionalización, deberá ser un trabajo original que “demuestre la capacidad del sustentante para analizar y proponer alternativas de solución a problemas propios del campo disciplinario y profesional del programa” (UCOL, 2016, p. 9). Cuando se trate de una tesis de maestría o doctorado, orientados a la investigación, “deberá ser un trabajo original sobre un tema de investigación científica o desarrollo tecnológico en el que el sustentante demuestre su capacidad para desarrollar investigaciones, teóricamente bien sustentadas, metodológicamente pertinentes y factibles” (UCOL, 2016, p. 9).

Esta es una opción de titulación para especialidad y maestría, y es la única modalidad de titulación para los egresados de doctorado.

La tesis debe incluir lo siguiente, en el orden que se indica:

1. Hoja de datos (igual a los de la portada)
2. Carta de terminación y autorización de impresión, expedida por el asesor, dirigida al director del plantel con copia al estudiante.
3. Agradecimientos y dedicatorias (opcional)
4. Índice
5. Copia del acta de examen pre-doctoral aprobado.
6. Tabla de cuadros y gráficas (si existen)
7. Resumen del documento, en español e inglés, que no exceda las 150 palabras.
13. Introducción (que incluirá la definición del problema, justificación y objetivos)
10. Desarrollo (capitulado, en el que se expone marco teórico, metodología, análisis de los resultados)
11. Conclusiones
12. Sugerencias, epílogo o desiderata¹ (si es el caso)
13. Anexos
14. Glosario (si se requiere)
15. Lista de referencias

Proyecto de intervención

Los *Lineamientos para la evaluación del aprendizaje en educación superior – Titulación en posgrado*, en su artículo 16 definen el proyecto de intervención en el campo profesional como “una propuesta pertinente y factible para la mejora de procesos específicos de un campo de acción profesional, que se realiza con base en un diagnóstico y con miras a la puesta en marcha en el corto o mediano plazo” (UCOL, 2016, p. 9).

El documento para la obtención del grado bajo esta modalidad consistirá el análisis de una situación o problema, el diseño de una propuesta, así como una ruta crítica para su operación y evaluación.

¹ El término viene del latín *desiderata*, y significa “conjunto de las cosas que se echan de menos y se desean” (RAE, 2016). Es una sección que se incluye solo en algunos trabajos académicos, en la se hace referencia a ciertos elementos que no se incluyen en el trabajo, por las características del mismo, pero que el autor considera que deben tenerse en cuenta.

Asimismo, deberá incluirse una reflexión en torno al área en que se propone realizar la intervención y los efectos que la misma pudiera tener.

El documento recepcional deberá contener los siguientes apartados:

1. Hoja de datos (igual a los de la portada)
2. Carta de terminación y autorización de impresión, expedida por el asesor, dirigida al director del plantel con copia al estudiante.
3. Agradecimientos y dedicatorias (opcional)
4. Índice
5. Tabla de cuadros y gráficas (si existen)
6. Resumen del documento, en español e inglés, que no exceda las 150 palabras.
7. Diagnóstico
8. Definición de metas
9. Previsión de medios
10. Cronograma
11. Metodología
12. Evaluación
13. Anexos (si lo hay)
14. Glosario (si se requiere)
15. Lista de referencias

Esta es una opción de titulación únicamente para los programas de especialidad y maestría de orientación profesional.

Artículo de investigación publicado en una revista indizada

De acuerdo en el artículo 19 de los *Lineamientos*, para optar por esta opción, el artículo deberá cumplir con lo siguiente:

1. El estudiante debe ser el primer autor.
2. El artículo debe estar publicado o aceptado.
3. La revista en la que se publique deberá ser especializada en la disciplina del campo profesional, y estar incluida en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, Web of Science o EBSCO.
4. El artículo deberá ser resultado de una investigación.

Lo anterior deberá presentarse como documento recepcional, incluyendo lo siguiente:

1. Hoja de datos (igual a los de la portada)
2. Índice
3. Carta del asesor, donde especifica que el artículo es resultado de un trabajo de investigación desarrollado bajo su dirección
4. Protocolo de investigación, aprobado por el asesor.
5. Copia del artículo
6. Portada e índice de la revista o carta de aceptación para la publicación
7. Relación del comité de árbitros de la revista, que permita identificar su carácter de expertos en la disciplina de que se trate.

Esta opción es válida únicamente para los egresados de maestrías de investigación.

Proyecto de investigación doctoral

El artículo 21 de los *Lineamientos*, explica que el proyecto de investigación doctoral “es la propuesta para el estudio de un problema original en el área del programa de doctorado que se pretende cursar, e incluye el planteamiento analítico del problema, la pregunta de investigación claramente formulada y una propuesta metodológica pertinente, viable y factible para su solución, sustentada en elementos teóricos adecuados”.

El proyecto de investigación doctoral es una opción de titulación únicamente para los egresados de programas de continuidad inmediata de maestría a doctorado, siempre y cuando esta opción esté contemplada en el plan de estudios. Adicionalmente, el alumno debe tener promedio mínimo de 8.5 en sus estudios de maestría y haber concluido los créditos de la misma en el ciclo escolar inmediato anterior a su incorporación al doctorado.

El documento recepcional para solicitar el trámite de titulación puede contener los siguientes apartados de acuerdo con los requerimientos de la disciplina:

1. Introducción
2. Planteamiento del problema
3. Justificación
4. Objetivos generales o específicos
5. Preguntas de investigación
6. Hipótesis
7. Antecedentes o estado del conocimiento
8. Tipo de investigación
9. Marco o postura teórica
10. Metodología o Técnicas o instrumentos para obtener la información (de acuerdo con la disciplina)
11. Cronograma o plan de trabajo
12. Índice tentativo del trabajo.
13. Recursos (humanos, materiales, económicos)
14. Sede del estudio (si procede)
15. Tamaño de la muestra
16. Consideraciones éticas
17. Lista de referencias

Evaluación general de conocimientos

Los *Lineamientos para la evaluación del aprendizaje en educación superior – Titulación en posgrado*, en el artículo 17 explican que la evaluación general de conocimientos “es el instrumento por el cual el sustentante demuestra ante un jurado el dominio de las competencias profesionales desarrolladas durante su formación” (UCOL, 2016, p. 9).

Para elegir esta opción de titulación, tienen que haber transcurrido menos de dos años desde la conclusión de los créditos, contados a partir de la fecha marcada como fin de cursos en el calendario escolar del ciclo.

De acuerdo con los *Lineamientos*, la evaluación se compone de una parte práctica (primera) y una teórica (segunda parte).

El proceso inicia con la solicitud por parte del egresado del examen general de conocimientos. Una vez que el expediente del egresado sea aprobado por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), el plantel entregará al solicitante, por escrito, el planteamiento del problema, que constituye la parte práctica del examen. La parte práctica consiste en un informe por escrito en el que el sustentante da solución a un problema específico planteado por el jurado. El egresado tendrá un plazo de diez días hábiles para presentar la propuesta de solución de acuerdo con el formato solicitado por el plantel. Podrá apoyarse en otros recursos didácticos (maquetas, modelos, bases de datos, entre otras). Una vez entregado el informe, el jurado lo revisará y dará una calificación en escala de 0 a 10. Si lo considera oportuno, el jurado tendrá un plazo de 5 días hábiles para emitir observaciones, las cuáles le serán entregadas al egresado por escrito, quien tendrá un periodo de 5 días hábiles para atenderlas y entregar un documento final. El jurado revisará nuevamente el informe, en un plazo de 5 días hábiles, y dará la calificación definitiva de la primera parte, en escala de 0 a 10. En caso de que la calificación obtenida en la parte práctica sea inferior a 6.0, el examen se considerará suspendido y no se continuará con la segunda parte (teórica).

En el momento en que el estudiante entregue la versión final del examen práctico, deberá recibir un oficio en el que se especifica la fecha, hora y lugar del examen teórico, así como una lista de seis temas centrales del programa educativo de que se trate, los cuales deben estar relacionados con el problema establecido para la parte práctica, y deben ser temas en los que los integrantes del jurado sean especialistas. Cinco días hábiles después, el alumno se presentará a la evaluación teórica, la cual será oral.

Durante la evaluación teórica, el jurado hará preguntas de los temas seleccionados y dictaminará sobre la calidad de las respuestas del sustentante, expresando el resultado numéricamente en una escala de 0 a 10. Dicha calificación se promediará con la obtenida en la parte práctica. El promedio obtenido deberá ser igual o superior a 8.0 para que el resultado del examen sea aprobatorio, de lo contrario, se procederá a la suspensión del mismo.

Si el resultado fuese aprobatorio, en la misma sesión se levantará el acta de grado, la cual será firmada por el sustentante, los integrantes del jurado y el secretario administrativo del plantel.

En caso de que el examen fuera suspendido, el estudiante podrá solicitar el examen nuevamente, por segunda y última ocasión, cubriendo los aranceles correspondientes.

El tiempo aproximado en el que se desarrolla todo el proceso para esta opción de titulación es de 5 semanas a partir de que la DGAE aprueba el expediente.

En esta modalidad de titulación, el egresado no contará con el apoyo de un asesor.

Desempeño académico sobresaliente

De acuerdo con el artículo 18 de los *Lineamientos*, explica que la obtención del grado por desempeño académico sobresaliente será una opción de titulación únicamente en los programas de

especialidad y maestría con orientación profesional, cuando el egresado haya obtenido un promedio final igual o superior de 9.5 durante los estudios, sin haber presentado ninguna evaluación extraordinaria. Esta opción no requiere la entrega de un documento recepcional, pero si la realización de una ceremonia de examen de especialidad o grado, de acuerdo al protocolo señalado en los *Lineamientos para la Evaluación del aprendizaje en Educación Superior – Titulación en posgrado*.

Esta opción de titulación será siempre y cuando no contravenga lo señalado en el plan de estudios correspondiente.

TIEMPOS PARA LOS EGRESADOS DE GENERACIONES ANTERIORES SE ESPECIFICARÁN EN CONVOCATORIAS ESPECIALES.

En proceso de aprobación